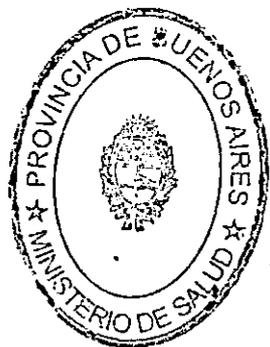
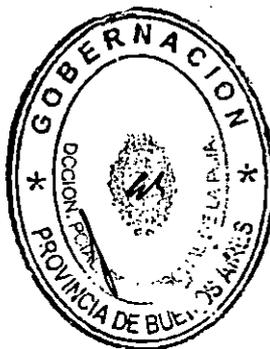


LA PLATA, 1 SET. 2015



VISTO el expediente N° 2967-2471/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

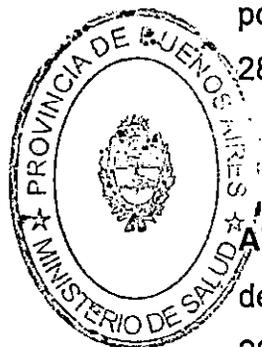
Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 947/89 y por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos profesionales deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del

8

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por el Decreto N° 947/89 y por el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.



ARTÍCULO 4°. Establecer que, deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Luciana Soledad FORLINO (D.N.I. 29.846.108 – Clase 1982), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee como Jefe de Residentes, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.



ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 1 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

1300

RESOLUCIÓN 11112 N°

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

1300

Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 7, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que las medidas dispuestas por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, los agentes que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -

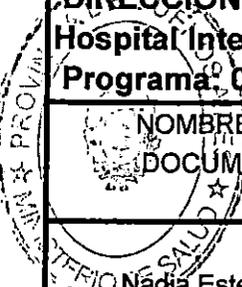
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

Anexo 1

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley

Programa 0034

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
 <p>Nadia Estefanía MARTINEZ (D.N.I. 30.198.963 - Clase 1983)</p>	<p>2967-2471/14</p>	<p>Médico</p>	<p>Psiquiatría y Psicología Médica</p>	<p>treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)</p>	<p>09-48-00</p>	<p>Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 14 Miguel Angel AGUILERA</p>



1300

Planilla 1



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda
Programa: 0035 **Anexo 1**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luciana Soledad FORLINO (D.N.I. 29.846.108 - Clase 1982)	2964-5007/14	Médico	Emergentología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 2101/13 Estefanía Lydia LACQUANITI

1300

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

Anexo 1

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

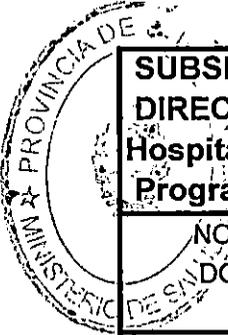
Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo

Programa: 0081

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Lórayne Maite GARCIA RODRIGUEZ (D.N.I. 19.008.011 - Clase 1976)	2957-3482/14	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652
Damacia María de los Angeles DIAZ BALLVE (D.N.I. 25.257.838 - Clase 1976)	2957-3527/14	Médico	Neonatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-35-10	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652



1300



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

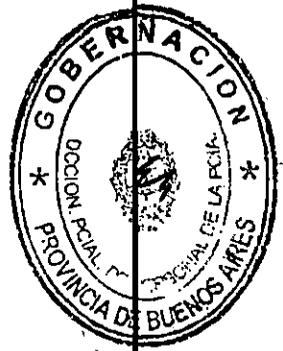
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata

Anexo 1

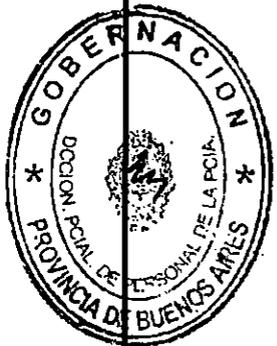
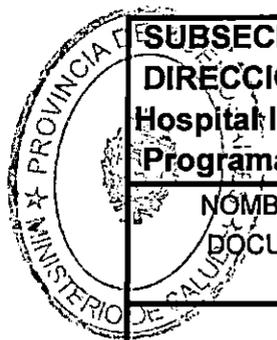
Programa: 0066

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Nadia CIRER CHICCHI (D.N.I. 33.218.827 - Clase 1988)	2900-98257/14	Licenciada en Nutrición	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	----	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 16 Alejandro Mario CHECHONIS



1300

Planilla 4



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

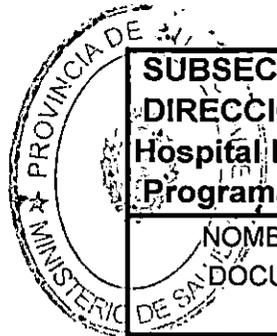
Programa: 0072

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Jonas BLASER (D.N.I. 29.191.022 - Clase 1981)	2962-6998/15	Médico	Cardiología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-06-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 19 Roberto Egidio MARRONE

Planilla 5

1300



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

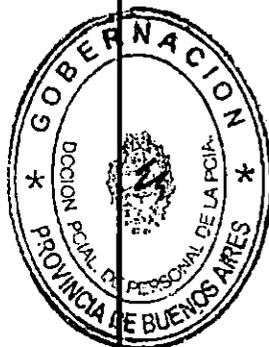
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet

Programa: 0067

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Marcela Viviana CONTRERAS (D.N.I. 29.366.404 - Clase 1982)	2929-6745/14	Médico	Gastroenterología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-20-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 45 Adriana Beatriz ARANA



1300

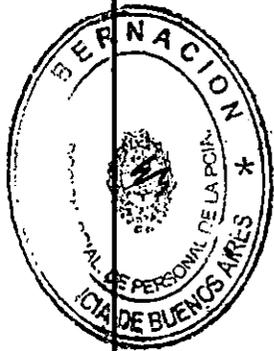
Planilla 6



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata
Programa: 0069

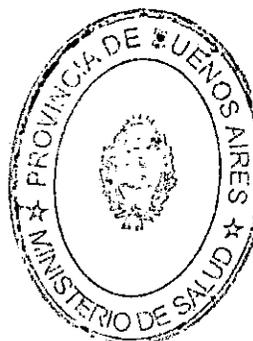
Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Federico Luis MANCIOLA (D.N.I. 28.868.167 - Clase 1981)	2960-13998/14	Médico	Hematología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-24-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 34 Mario Jesús BOTALLA



1300

Planilla 7



Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	EXPEDIENTE	Cargo, Especialidad o Establecimiento	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Nadia Estefanía MARTINEZ (D.N.I. 30.198.963 - Clase 1983)	2967-2471/14	H.I. "José A. Esteves" de Temperley	Decreto N° 947/89
Damacia María de los Angeles DIAZ BALLVE (D.N.I. 25.257.838 - Clase 1976)	2962-6998/15	Neonatología	Decreto N° 2198/02, ampliado por Decreto N° 2868/02
Jonas BLASER (D.N.I. 29.191.022 - Clase 1981)	2962-6998/15	H.I.E.A.C. "San Juan de Dios" de La Plata	Decreto N° 947/89

1300

6